RESOLUCIÓN No 164
(MAYO 28 DEL 2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL ANEXO N° 02 DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL N° B-100022445 Y EL ANEXO N° 2 POLIZA DE CUMPLIMIENTO N° B-100079596 MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA SUS VIGENCIAS"

El alcalde Municipal de Curití, Santander, en uso de sus facultades previstas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, entre el Municipio de Curití – Santander y **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER SERPR ES** identificada con NIT 900.193.057-1, R/L **FABIO BAYONA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.070.145 de San Gil, correo electrónico: serpres64@hotmail.com, se suscribió **CONTRATO SUMINISTRO N° 113 de 2026 - INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-020-2026**

Que, el proceso de contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN EN EL MARCO DE LOS JUEGOS ESCOLARES INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ SATANDER".** Se celebró por un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 16.000.000,00)** con término de ejecución de: **DOS (02) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de los trabajos, previos los requisitos de suscripción y legalización.

Nota 1: se aplicará lo que suceda primero.

Nota 2: en el caso de que se agoten los recursos, pero el municipio pueda contar con recursos disponibles y aprobados para adicionar al valor de la aceptación, podrá hacerse adición siguiendo las reglas pertinentes para tal fin, determinadas principalmente en la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que, con el fin de garantizar los riesgos establecidos en el **CONTRATO SUMINISTRO N° 113 de 2026,** se solicitó a la contratista **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER SERPR ES** identificada con NIT 900.193.057-1, R/L **FABIO BAYONA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.070.145 de San Gil, correo electrónico: serpres64@hotmail.com, en conformidad con la cláusula décimo novena del contrato, la constitución de GARANTÍAS que amparen los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del Contrato: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

2. Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

3. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. El valor de la garantía será igual al 5% del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

4.Calidad de Bienes Suministrados: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia será igual a la duración del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento

5. Garantía de Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del MUNICIPIO, la cual deberá constituirse por un valor igual a 200 SMLMV con una vigencia igual a la del contrato y deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el decreto 1082 de 2015 así: "La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere

Powered by CamScanner

necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado."

Que, **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER SERPR ES** identificada con NIT 900.193.057-1, R/L **FABIO BAYONA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.070.145 de San Gil, correo electrónico: serpres64@hotmail.com, allegó la Póliza de responsabilidad civil extracontractual No **B-100022445** y Póliza de cumplimiento **N° B-100079596** de la Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** que amparan los riesgos requeridos en el contrato en el ítem referente a las garantías.

Que, revisadas las pólizas exigidas y los amparos constituidos a favor del municipio por parte de **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER SERPR ES** identificada con NIT 900.193.057-1, R/L **FABIO BAYONA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.070.145 de San Gil, correo electrónico: serpres64@hotmail.com, se encuentran que se ajustan a las exigencias y garantías solicitadas, en el Ítem de Garantías, del contrato suscrito entre el Municipio de Curití – Santander y **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER SERPR ES** identificada con NIT 900.193.057-1, R/L **FABIO BAYONA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.070.145 de San Gil, correo electrónico: serpres64@hotmail.com

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR ANEXO N° 2 LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. B-100079596 de fecha de expedición veintisiete (27) de Mayo del 2.026 de Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el Ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
B-100079596	Cumplimiento del contrato	27 DE MAYO 2026	29 DE SEPTIEMBRE 2026	$3.200.000
B-100079596	Calidad del servicio	27 DE MAYO 2026	29 DE SEPTIEMBRE 2026	$3.200.000
B-100079596	Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27 DE MAYO 2026	29 DE MAYO DE 2.029	$800.000
B-100079596	Calidad de Bienes Suministrados	27 DE MAYO 2026	29 DE SEPTIEMBRE 2026	$3.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR ANEXO N°2 APROBAR LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. B-100022445de fecha de expedición veintisiete (27) de Mayo del 2.026 de Aseguradora **SEGUROS MUNDIAL** la cual ampara los riesgos requeridos en el contrato en el Ítem de Garantías, de la siguiente forma.

N° POLIZA	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
B1000021418	Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de	27 MAYO DE 2026	29 MAYO DE 2026	$350.181.000

Powered by CamScanner

	Cumplimiento			

PARÁGRAFO PRIMERO: Se deja constancia que los amparos contenidos en la póliza aprobada cumplen con las condiciones estipuladas en el contrato; no obstante, se requiere la actualización de la fecha de vigencia de las pólizas, con el fin de ajustarla conforme al plazo y condiciones contractuales pactadas.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el **CONTRATO SUMINISTRO No. 113 de 2026,** en Ítem de Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo: "El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato, obligándose a actualizarla en el caso que así la entidad estatal y las condiciones para la ejecución lo requieran". para lo cual deberá realizar las actualizaciones y modificaciones a las garantías aprobadas que se requieran hasta la liquidación del citado contrato.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a, de **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER SERPR ES** identificada con NIT 900.193.057-1, R/L **FABIO BAYONA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.070.145 de San Gil.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Único de Contratación – Secop II o si se presenta indisponibilidad en la plataforma publicar conforme al protocolo expedido por Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto solo procede el recurso establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Curití - Santander, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	Dra. VIVIANA ANDREA GUTIERREZ VILLALBA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

Powered by CamScanner

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +nfgKohCLd4JfSpHgGrmhQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100079596	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22317402	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2026	24:00 Horas Del	29/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE	No. DOC. IDENTIDAD	900193057-1
DIRECCIÓN	CR 10 # 21 - 76	TELÉFONO	3144452362
ASEGURADO	MUNICIPIO DE CURITI	No. DOC. IDENTIDAD	800099489-5
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 8-55 - BARRIO CENTRO	TELÉFONO	6077187246
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE CURITI	No. DOC. IDENTIDAD	800099489-5
DIRECCIÓN	CALLE 8 # 8-55 - BARRIO CENTRO	TELÉFONO	6077187246

OBJETO DE CONTRATO

***
SE EXPIDE CERTIFICADO SEGUN ACTA DE INICIO. ACUERDAN LAS PARTES FIJAR COMO FECHA DE INICIO EL DIA 27 DE MAYO DEL 2026. FIRMAN LAS PARTES EL DIA 27 DE MAYO DEL 2026
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.113 - 2026 , CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN EN EL MARCO DE LOS JUEGOS ESCOLARES INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ SATANDER".

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/05/2026	24:00 Horas Del 29/09/2026	3.200.000,00	6.250,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/05/2026	24:00 Horas Del 29/05/2029	800.000,00	6.250,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/05/2026	24:00 Horas Del 29/09/2026	3.200.000,00	6.250,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 27/05/2026	24:00 Horas Del 29/09/2026	3.200.000,00	6.250,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 10.400.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OMAIRA BARBOSA CAMACHO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	$	35.700,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100079596	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22317402	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2026	24:00 Horas Del	29/05/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100079596** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE CURITI / MUNICIPIO DE CURITI** , expedida por la Compañía en **28/05/2026,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **28** días del mes **MAYO** del año **2026.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22317402

Fecha de Facturación	28/05/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100079596
Periodo Facturado	27/05/2026 — 29/05/2029

Fecha Límite de Pago	27/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00
IVA	5.700,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	35.700,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA ASOCIATIVA DE
CR 10 # 21 - 76	900193057
Intermediario	OMAIRA BARBOSA CAMACHO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22317402

Fecha de Facturación	28/05/2026
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	B-100079596
Periodo Facturado	27/05/2026 — 29/05/2029

Fecha Límite de Pago	27/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	30.000,00
IVA	5.700,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	35.700,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA ASOCIATIVA DE
CR 10 # 21 - 76	900193057
Intermediario	OMAIRA BARBOSA CAMACHO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022317402(3900)000000035700(96)20260627

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022317402(3900)000000035700(96)20260627

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: wfKcRSf10N8VUpHIU7+Irw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100022445	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22317405	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2026	24:00 Horas Del	29/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE	No. DOC. IDENTIDAD	900193057-1
DIRECCIÓN	CR 10 # 21 - 76	TELÉFONO	3144452362
ASEGURADO	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE	No. DOC. IDENTIDAD	900193057-1
DIRECCIÓN	CR 10 # 21 - 76	TELÉFONO	3144452362
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

****
SE EXPIDE CERTIFICADO SEGUN ACTA DE INICIO. ACUERDAN LAS PARTES FIJAR COMO FECHA DE INICIO EL DIA 27 DE MAYO DEL 2026. FIRMAN LAS PARTES EL 27 DE MAYO DEL 2026
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.113 - 2026 , CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN EN EL MARCO DE LOS JUEGOS ESCOLARES INTERCOLEGIADOS 2026 FASE MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ SATANDER". , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CURITI COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE CURITI BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE CURITI COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	30.000,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
OMAIRA BARBOSA CAMACHO	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	30.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	30.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	6.650,00
TOTAL A PAGAR	$	41.650,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100022445	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22317405	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/05/2026	24:00 Horas Del	29/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22317405

Fecha de Facturación	28/05/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B-100022445
Periodo Facturado	27/05/2026 — 29/05/2026

Fecha Límite de Pago	27/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	35.000,00
IVA	6.650,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	41.650,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA ASOCIATIVA DE
CR 10 # 21 - 76	900193057
Intermediario	OMAIRA BARBOSA CAMACHO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22317405

Fecha de Facturación	28/05/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	B-100022445
Periodo Facturado	27/05/2026 — 29/05/2026

Fecha Límite de Pago	27/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	35.000,00
IVA	6.650,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	41.650,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	EMPRESA ASOCIATIVA DE
CR 10 # 21 - 76	900193057
Intermediario	OMAIRA BARBOSA CAMACHO

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000022317405(3900)000000041650(96)20260627

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022317405(3900)000000041650(96)20260627

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 472 La Red Postal de Colombia

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA